

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Octubre Ocho (08) de Dos Mil Veintiuno (2021)

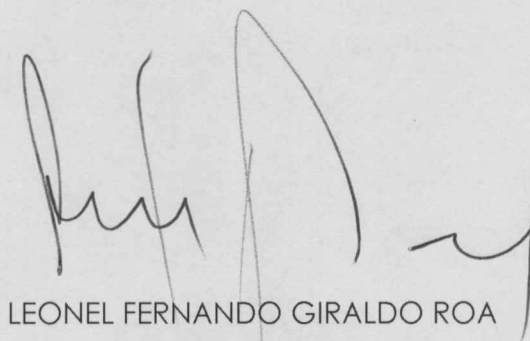
Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001418900520180039400.  
Demandante: LUIS ERNESTO MURILLO QUINTERO.  
Demandado: JOHN ALEXANDER CUBILLOS CASAS.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, respecto a ordenar el requerimiento al Pagador y/o Tesorero del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF., por cuanto el mismo no ha dado respuesta a lo ordenado por el despacho, revisado los autos se avizora respuesta del pagador de la citada mediante oficios allegados al informativo los días 11 de enero de 2019 y 14 de febrero de 2020, en consecuencia, en virtud que el pagador dio respuesta a la medida cautelar, el despacho no ordenara el requerimiento, negando la solicitud por improcedente.

En gracia de discusión, se avizora dentro de las respuestas dadas por el pagador y/o tesorero del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF., que el ejecutado JOHN ALEXANDER CUBILLOS CASAS, no tiene vínculos laborales con dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 039 fijado en la secretaría del juzgado hoy 11-10-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ